ADJUDICA AL PROVEEDOR ABURTO SPA, PARA "COMPRA DE ALARMAS Y ACCESORIOS", CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "LOTA COMUNA SEGURA" ID 3017-272-LE17.

DECRETO N° 1.101.- /

Lota, Julio 10 de 2017 -

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 857 fecha 30 de Mayo de 2017, que aprueba Bases y Llamado a Licitación Pública para "Compra de Alarmas y Accesorios", correspondiente al proyecto "Lota Comuna Segura";

b) Bases de Licitación Pública elaboradas para "Compra de Alarmas y Accesorios";

c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento,

d) Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 01/06/2017 , ID 3017-272-LE17;

e) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 27/06/2017;

f) Oferta presentada por el al proveedor ABURTO SpA. (Ignacio Alberto Aburto Lagos), para "Compra de Alarmas y Accesorios", por un monto total de $ 15.959.771.- (quince millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos setenta y un pesos), IVA incluido;

g) Acta Comisión de Estudios Adquisiciones de fecha 28/06/2017, que propone al Sr. Alcalde adjudicar "Compra de Alarmas y Accesorios" al proveedor ABURGO SpA, oferente que cumple con lo estipulado en las Bases de Licitación y ser el oferente mejor evaluado,

Y, en uso de las facultades que me confieren los articulos 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por ABURTO SpA. (Ignacio Alberto Aburto Lagos, por el monto total de $ 15.959.771 - (quince millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos setenta y un pesos), IVA incluido, por la compra de Alarmas y Accesorios.

2° El sistema de Alarmas deberá ser entregado directamente por el Adjudicado, bajo su responsabilidad y costo, en Bodega Municipal ubicada en Calle Pedro Aguirre Cerda N° 302, de la ciudad de Lota dentro del plazo ofertado.

3° La adquisición se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.

4° La Municipalidad, pagará directamente al oferente adjudicado, previa recepción conforme de Encargado de Bodega Municipal del material adquirido y el pago será contra Factura cancelada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Lota, RUT N° 69.151.300-9, Pedro Aguirre Cerda N° 302 Lota.

5° Establézcase que, si el material no se entregara en los plazos establecidos, se le aplicara multas de acuerdo a punto 23 de las Bases de Licitación.

6° El Municipio para sancionar la contratación para la compra de las Alarmas emitirá la orden de compra correspondiente al proveedor adjudicado y el oferente deberá aceptarla. En caso de rechazo la Municipalidad podrá proceder a adjudicar la adquisición a otro de los oferentes o llamarse a nueva Licitación, según lo estime conveniente la Municipalidad

7° Previo a la recepción de la Orden de Compra el proveedor entrega al Municipio, para garantizar el fiel cumplimiento de ésta, una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto equivalente al 10% del valor de la orden de compra, expresado en $ y con vigencia igual o superior al plazo de entrega más 90 días corridos contados desde la fecha de la recepción de la Orden de Compra.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

Decreto Alcaldicio N° 1.101 de fecha 10.07.2017.-

8º El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 114-05-12-010, FNSP-16.AC-0221 Seguridad Publica.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

V°B° DIRECCIÓN DE CONTROL

JFPB/RMC/rmc.-
Distribución:
- DIDECO
- Oficina Seguridad Publica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 135
Fecha: 11-07-2017